

Resolución 242/2024

Acta N°028/2024

Las Piedras, 16 de Julio de 2024

VISTO: Lo comunicado en Expediente 2023-81-1010-02588 referente a la permisaria de la Feria Batlle y Ordóñez, Sra. Valeria Andrade Lallana, C.I: 4.825.760-9.

CONSIDERANDO:

I) Que la permisaria mantiene deuda por concepto de pago del piso ubv 231 en la feria Batlle y Ordóñez y se encuentra excedida en la cantidad de faltas.

II) Que la Sra. Andrade a contravenido el Decreto 0014/023 **Artículo 11**, "Las inasistencias máximas permitidas, sin previa justificación, serán de tres consecutivas a doce (12) en el año" así como también el **Artículo 26: FALTAS:**"El no pago de las obligaciones económicas contraídas por la intendencia por más de 90 días", **el Artículo 27: SANCIONES** ".... de acuerdo a la gravedad de la infracción cometida y a las reiteraciones de faltas se podrá suspender o quitar el permiso", por tal motivo se sugiere aprobar la quita del permiso.


ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

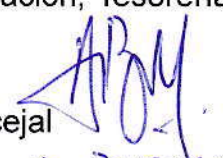
RESUELVE:

- 1)- **APROBAR** la quita del permiso a la Sra. Valeria Andrade Lallana, C.I: 4.825.760-9, permisaria de la Feria Batlle y Ordóñez, por haber contravenido el Decreto 0014/023 **Artículo 11**, "Las inasistencias máximas permitidas, sin previa justificación, serán de tres consecutivas a doce (12) en el año" así como también el **Artículo 26: FALTAS:**"El no pago de las obligaciones económicas contraídas por la intendencia por más de 90 días", **el Artículo 27: SANCIONES** ".... de acuerdo a la gravedad de la infracción cometida y a las reiteraciones de faltas se podrá suspender o quitar el permiso", conforme a lo informado en expediente 2023-81-1010-02588.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **COMÚNIQUESE** a la Dirección de Contralor, Unidad de Ventas en espacios Públicos.
- 4)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.


Alcalde


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal


A. BUSCANNON

Concejal


ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal


Ricardo Yazzini


NO REGISTRADO
CONCEJAL